



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	SEBASTIÁN Y MANUELA RUDA GALLEGO
Causante	JAIRO DE JESÚS RUDA ARBOLEDA
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00208-00

1. Se reconocen como herederos del causante en calidad de hijos a:

JUAN JAIRO RUDA ÁLVAREZ, JUAN DAVID RUDA ÁLVAREZ, GLORIA PATRICIA RUDA ÁLVAREZ, EDGAR DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ, CESAR AUGUSTO RUDA ÁLVAREZ, LINA MARÍA RUDA ÁLVAREZ, ÁLVARO DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ. Los citados señalan además, haber adquirido la nuda propiedad de los gananciales de la cónyuge supérstite María Oliva Álvarez Hernández.

2. Se reconoce en calidad de cónyuge supérstite del causante a la señora MARÍA OLIVA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, quien manifestó haber vendido la nuda propiedad sobre los bienes y tener para sí el usufructo de los gananciales.

3. Se reconoce personería al abogado HENRY ALBERTO MONTOYA VELÁSQUEZ para que represente los intereses de los herederos del numeral 1 y de la cónyuge supérstite, en los términos del poder conferido.

4. Se requiere a la cónyuge supérstite y a los herederos aquí reconocidos, para que aporten la escritura pública en donde conste la constitución de usufructo sobre los bienes objeto de la presente sucesión y la venta de la nuda propiedad.

5. Revisada nuevamente la presente sucesión Observa el Despacho, que por error se omitió exigir al momento de inadmitir la demanda, que se aportaran los Certificados de Tradición y Libertad de los bienes objeto de la masa herencial sin lo cual no podría establecerse si existen o no derechos herenciales en los mismos.

Por lo anterior, **se requiere** a las partes aportar los Certificados de Tradición y Libertad de **TODOS** los bienes que harán parte de la sucesión.



6. Se recuerda a la parte actora, que debe notificar a **ANDRÉS FELIPE y VIVIANA MARÍA RUDA BEDOYA** en representación de su fallecido padre WILLIAM DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ; y a **JUAN CAMILO RUDA JURADO, JULIANA RUDA JURADO, ANA MARÍA RUDA CORREA y MARÍA PAULA RUDA GUERRERO** en representación de su fallecido padre MAURICIO DE JESÚS RUDA ÁLVAREZ.

NOTIFIQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f0fac7b36ea00f57f7d6f46f0179f97c2ecf511c9eea3afe42486c99090edb

1



Documento generado en 08/06/2021 03:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>